

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 8.082/2012

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art. 177.2 del referido R.D. Legislativo, y el art. 20.1 al que se remite el art. 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de suplementos de crédito y créditos extraordinarios núm. 17 que afecta al Presupuesto del ejercicio 2012 de este Excmo. Ayuntamiento y de su organismo autónomo Patronato Niceto Alcalá-Zamora y To-

rres, y que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 30-11-2012, financiado con bajas de créditos.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del R.D. Legislativo 2/2004 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el núm. 2 de dicho art. 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Priego de Córdoba a tres de diciembre de 2012.- firma electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.